

Majadahonda, 24 de febrero de 2026

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 30.1 del Real Decreto 1082/2012, por el que se desarrolla la Ley de Instituciones de Inversión de Colectiva, y como gestora de FONDO NARANJA BOLSA GARANTIZADO 2029, F.I. (número registro CNMV: 5998), les informamos que, acercándose el patrimonio del fondo a 48 millones de euros, se amplía el volumen máximo a comercializar hasta los 50 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en el folleto informativo de la institución, ponemos en su conocimiento que no va a aplicarse la comisión de suscripción a las aportaciones de los partícipes que suscriban una vez superados los 48 millones de euros anteriormente establecidos, hasta el mencionado límite de 50 millones de euros.

Comisión de suscripción: Se aplicará una comisión del 5% sobre el importe suscrito, desde 28.02.26 o, si ocurre antes, desde que el fondo alcance 50 millones de €, hasta 26.02.29 (ambos incluidos).

Una vez que se alcancen los 50 millones de euros, se comunicará como hecho relevante a la CNMV y se aplicará una comisión de suscripción del 5% sobre el importe suscrito.

La citada ampliación, no compromete el objetivo de rentabilidad del fondo.

Atentamente,

MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA